

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00694.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 144 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que obra a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por el Liquidador Dr. HÉCTOR GUSTAVO QUINTERO GÓMEZ, mediante el cual se acredita la diligencia de notificación del auto de apremio realizada a los acreedores de la deudora ANGÉLICA MARINA PERNETT CARVAJAL, incluidos en la relación definitiva de acreencias (derivados No. 01 [folios 25 y 241] y 145 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

2. Igualmente se ordena agregar a los autos el escrito anterior junto con la publicación allí enunciada, mediante la cual se emplaza a los acreedores de la deudora ANGÉLICA MARINA PERNETT CARVAJAL, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 145 del expediente digital).-

3. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha.-

NOTIFIQUESE,



MARTHA INES DIAZ ROMERO

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **072**, hoy **02 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.